



DECRETO ALCALDICIO: 0136

LISTADO DE BIENES PARA DAR DE BAJA.

REQUÍNOA, 14.01.2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar de baja del Departamento de Salud equipos varios que ya no están en uso y no contamos con una Bodega para poder guardar estos equipos.

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE, dar de baja los siguientes equipos que ya no se encuentran en uso en el Departamento de Salud de la Comuna de Requínoa.

ARTICULOS	DESCRIPCIÓN	ESTADO	CANTIDAD
Equipos	Generador Honda 18.0 GX610 V/TWIM	Regular	1
Mobiliario	Butaca 5 sillas base de fierro	Malo	1
Mobiliario	Berger de cuerina color negro	Malo	4

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

LASV / MAVS / SFL / LAO / Iao



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo Dpto. Salud